CONTRATO Nº 03/ 2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Entre la **Municipalidad de Caazapá**, domiciliada en la Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera, de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Victoriano Manuel Lopez**, con Cédula de Identidad N° 1.207.012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte la Empresa **Cañiza Construcciones** con RUC N° 2223168-4, representada por el **Sr Orlando Gusther Cañiza** con C.I N° 2.223.168., domiciliada en la calle Cerro Leon c/ Paso Puku de la ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, , denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Caazapá, contrata los servicios de la firma CAÑIZA CONSTRUCCIONES para la " CONSTRUCCIÓN SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES

Las obras de seis alcantarillas tubulares en el Departamento de Caazapá y es como sigue:

a) Tramo 11: Ruta 8- Caracarai- San Miguel (una alcantarilla celular)
b) Tramo 15: Compañía Tacuarembó- Potrejo Anteojo (dos alcantarillas tubulares)
c) Tramo 31: Compañía Arroyo Naranjo- Asentamiento San Miguel- Maria Auxiliadora (dos alcantarillas tubulares)
d) Tramo 30: San Juan Nepomuceno- San Rafael- Fariña Cue (Una Alcantarilla tubular)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

CAÑIZA Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 03/ 2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348030

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 01/18, convocado por el CONVENIO DE CAAZAPA, según Resolución Nº:193 /18 . La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 210/18.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	Gl	1	1.732.500	1.732.500
2	LIMPIEZA DEL LUGAR Y SEÑALIZACION CON CARTEL Y OTRO MEDIO VISIBLE QUE INDIQUE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL PUENTE	Un	1	1.907.150	1.907.150
3	MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINAS, EXCAVACION DE SANJAS PARA COLOCACION DE TUBOS CELULARES	Un	30	93.954	2.818.620
4	COLOCACION DE TUBOS CELULARES DE H° A° DE 1,50 X 1,50 METROS CON GRUA Y MAQUINARIAS PESADAS	Un	7	4.974.288	34.820.016
5	LOZAS DE H° A° DE 10 CM PARA BASE Y COBERTURA DE TUBOS CELULARES	M3	5,4	2.134.688	11.527.315
6	CABECERAS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	12	460.869	5.530.428

MUNICIPALIDAD CAAZAPA Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 03/ 2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

7	RECONSTRUCCION DE MEDIO MECANICODEL TERRAPLÉN EN LAS CABECERAS CON RIPIOS	M3	90	76745	6.907.050
8	LIMPIEZA FINAL Y HABILITACION DEL PUENTE	GL	1	844.250	844.250

2-

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	Gl	3	749.375	2.248.125
2	LIMPIEZA DEL LUGAR Y SEÑALIZACION CON CARTEL Y OTRO MEDIO VISIBLE QUE INDIQUE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL PUENTE	Un	3	748000	2.244.000
3	MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINAS, EXCAVACION DE SANJAS PARA COLOCACION DE TUBOS CELULARES	M3	60	93.954	5.637.240
4	COLOCACION DE TUBOS CELULARES DE H° A° DE 1,50 X 1,50 METROS CON GRUA Y MAQUINARIAS PESADAS	Un	21	451.963	9.491.223
5	CABECERAS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	21	460.869	9.678.249
6	RECONSTRUCCION DE MEDIO MECANICODEL TERRAPLÉN EN LAS CABECERAS CON RIPIOS	M3	174	76.745	13.353.630
7	LIMPIEZA FINAL Y HABILITACION DEL PUENTE	GL	3	169.813	509.439

3-

Ítem N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	Gl	2	749.375	1.498.750
2	LIMPIEZA DEL LUGAR Y SEÑALIZACION CON CARTEL Y OTRO MEDIO VISIBLE QUE INDIQUE LOS TRABAJOS DE REPARACION DEL PUENTE	Un	2	748.000	1.496.000
3	MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINAS, EXCAVACION DE SANJAS PARA COLOCACION DE	Un	40	93.954	3.758.160

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 03/ 2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

	TUBOS CELULARES				
4	COLOCACION DE TUBOS CELULARES DE H° A° DE 1 METRO CON GRUA Y MAQUINARIAS PESADAS	Un	14	451.963	6.327.482
5	CABECERAS DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	14	460.869	6.452.166
6	RECONSTRUCCION DE MEDIO MECANICO DEL TERRAPLÉN EN LAS CABECERAS CON RIPIOS	M3	116	76.745	8.902.420
7	LIMPIEZA FINAL Y HABILITACION DEL PUENTE	GL	2	169.813	339.626

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 138.023.839** (Ciento treinta y ocho millones veintitrés mil ochocientos treinta y nueve guaraníes)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en los tramos:

a- Tramo 11: Ruta 8- Caracarai- San Miguel (una alcantarilla celular)
b- Tramo 15: Compañía Tacuarembó- Potrejo Anteojo (dos alcantarillas tubulares)
c-Tramo 31: Compañía Arroyo Naranjo- Asentamiento San Miguel- Maria Auxiliadora (dos alcantarillas tubulares)
d- Tramo 30: San Juan Nepomuceno- San Rafael- Fariña Cue (Una Alcantarilla tubular)

Los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por el Fiscal de Obras. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgara Anticipo al Contratista

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No Aplica

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Orlando G. Loaiza A
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 03/ 2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, CONFORME LA PLANILLA DE OFERTA Y LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Mariano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

Arbonolo G. Cañiza
CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay

CONTRATO Nº 03/ 2018

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE SEIS ALCANTARILLAS TUBULARES CON CABECERA DE PBC, EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2018.-

MUNICIPALIDAD CAAZAPA Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente M. Caazapá

Orlando Gusther Cañiza
Contratista

CAÑIZA Construcciones
San Juan Nepomuceno - Paraguay